

e) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de la Seguridad Social, de que no se realizan actividades incompatibles, y de no encontrarse incurso en la penalización del artículo 62.2 del Estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social.

f) La aptitud psicofísica se acreditará por reconocimiento médico efectuado por los Servicios Médicos del Instituto Catalán de la Salud en el Centro que se determine.

11.3 No obstante lo dicho en el apartado anterior, los facultativos que ya ejerzan como tales con plazas en propiedad en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social sólo será necesario que presenten el título de especialista cuando la plaza en que ejerzan sea de diferente especialidad, así como la documentación que se menciona en la base 11.2.

11.4 En el caso de que en un facultativo seleccionado no concurren los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos de la plaza de que se trate. La mencionada resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base 10.

## 12. Nombramiento y toma de posesión

Comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud notificará a los facultativos seleccionados la adjudicación definitiva de la plaza.

Los facultativos seleccionados dispondrán de un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la notificación que se menciona en el párrafo anterior para efectuar la toma de posesión, que se realizará en la sede central del Instituto Catalán de la Salud mediante entrega del correspondiente nombramiento.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo indicado, o cuando habiendo tomado posesión, no ejerza en la plaza durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, excepto si se trata de una plaza de categoría superior.

En el supuesto de que en alguna de las plazas objeto de convocatoria no se pueda producir la incorporación del facultativo porque el servicio se encuentra en periodo de acondicionamiento, instalación de equipos, obras o por causas similares, el plazo de posesión no empezará a contar hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicio, y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo en favor del adjudicatario.

Cuando el facultativo que obtenga la plaza haya estado ejerciendo en otra en la Seguridad Social en diferente provincia o Comunidad Autónoma, la Dirección Provincial o área de gestión de origen dará traslado del expediente del facultativo a aquella de la que dependa la plaza adjudicada.

En todo caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que ejercía.

## ANEXO 2

### Lista de plazas vacantes

#### A. Jefes de Servicios

Especialidad: «Angiología y Cirugía Vasculard». Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol». Area de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme. Plazas: Una.

Especialidad: «Hematología-Hemoterapia». Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol». Area de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme. Plazas: Una.

Especialidad: «Medicina Intensiva». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Medicina Intensiva». Centro: Hospital «Doctor Josep Trueta». Area de Gestión: Número 4, Girona. Plazas: Una.

Especialidad: «Medicina Nuclear». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Nefrología». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Neurofisiología Clínica». Centro: Hospital General Vall d'Hebrón. Area de Gestión: Número 9, Vall d'Hebrón. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: Hospital «Arnau de Vilanova». Area de Gestión: Número 1, Lleida. Plazas: Una.

Especialidad: «Reumatología». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

#### B. Jefes de Sección

Especialidad: «Análisis Clínicos». Centro: Hospital «Doctor Josep Trueta». Area de Gestión: Número 4, Girona. Plazas: Una.

Especialidad: «Análisis Clínicos». Centro: CAP Rda. Torrasa. Hospital de Llobregat. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Análisis Clínicos». Centro: CAP Cornellà. Cornellà de Llobregat. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Anatomía Patológica». Centro: Hospital Arnau de Vilanova. Area de Gestión: Número 1, Lleida. Plazas: Una.

Especialidad: «Angiología y Cirugía Vasculard». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Aparato Digestivo». Centro: Hospital General Vall d'Hebrón. Area de Gestión: Número 9, Vall d'Hebrón. Plazas: Una.

Especialidad: «Cardiología». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Cardiología». Centro: Hospital General Vall d'Hebrón. Area de Gestión: Número 9, Vall d'Hebrón. Plazas: Una.

Especialidad: «Cirugía Cardiovascular». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Dos.

Especialidad: «Farmacia Hospitalaria». Centro: Hospital «Doctor Josep Trueta». Area de Gestión: Número 4, Girona. Plazas: Una.

Especialidad: «Farmacia Hospitalaria». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Inmunología». Centro: Hospital Germans Trias i Pujol. Area de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme. Plazas: Una.

Especialidad: «Microbiología y Parasitología». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Nefrología». Centro: Hospital «Doctor Josep Trueta». Area de Gestión: Número 4, Girona. Plazas: Una.

Especialidad: «Nefrología». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Obstetricia y Ginecología». Centro: Hospital Materno-Infantil Vall d'Hebrón. Area de Gestión: Número 9, Vall d'Hebrón. Plazas: Una.

Especialidad: «Pediatria». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Bages, Manresa. Area de Gestión: Número 7, Centre. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP El Maresme, Mataró. Area de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Just Oliveres, L'Hospitalet de Llobregat. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Cornellà, Cornellà de Llobregat. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Sant Feliu de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Jaume I, Vilanova i la Geltrú. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Alt Penedès, Vilafranca del Penedès. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Radiodiagnóstico». Centro: CAP Anoia, Igualada. Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Traumatología y Cirugía Ortopédica». Centro: Hospital «Joan XXIII». Area de Gestión: Número 2, Tarragona. Plazas: Una.

Especialidad: «Traumatología y Cirugía Ortopédica». Centro: Hospital «Verge de la Cinta». Area de Gestión: Número 3, Tortosa. Plazas: Una.

Especialidad: «Traumatología y Cirugía Ortopédica». Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya». Area de Gestión: Número 5, Costa de Ponent. Plazas: Una.

Especialidad: «Traumatología y Cirugía Ortopédica». Centro: Hospital Traumatología del Vall d'Hebrón. Area de Gestión: Número 9, Vall d'Hebrón. Plazas: Una.

## ADMINISTRACION LOCAL

**13178** RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Mancomunidad de Municipios de Arratia (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 107, de 11 de mayo de 1990, se publicaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de Arquitecto, una plaza de Aparejador, una plaza de Delineante, una plaza de Administrativo y una plaza de Técnico Coordinador dentro de la plantilla orgánica de esta Mancomunidad.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Igorre, 25 de mayo de 1990.-El Presidente, Jon Bikandi Betzuen.